

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>			CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
				VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1</b> de <b>13</b>	
				FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
							

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081  
Fecha elaboración: 03 de abril del 2024

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Contratar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE”** con una empresa especializada, certificada y acreditada para la emisión de las revisiones técnico mecánicas de los vehículos que conforman el Parque Automotor de la Regional Nororiente que se relacionan a continuación:

Ítem	Tipo	Placa	Categoría	Marca	Modelo	Código Activo
1	FTR	IPD 185	Camión	Chevrolet	2009	4200002
2	FTR	IPD 182	Camión	Chevrolet	2009	4200001
3	FTR	KPP 867	Camión	Chevrolet	2022	4200022
4	NPR	OSB 039	Camión	Chevrolet	2013	4200006
5	XZU720L-HKFRP	OLO 444	Camión	HINO	2019	4200017
6	NQR	OCM 333	Camión	Chevrolet	2016	4200018
7	D22	HCD 973	Camioneta	NISSAN	2010	4200009
8	URVAN	OSB 067	Microbús	NISSAN	2014	4200015
9	LOGAN	OKZ 656	Automóvil	Renault	2017	4200016
10	JC M200ZH	671 AAL	Motocarro	JINCHEING	2012	4200000

Fecha informe: 31.01.2024 Patrimonio de activos fijos - 01 Val.hist.  
Fecha creación: 04.03.2024

Sociedad	División	Pos.balance	CuentabalanceCAP	Claseact.fijos
008		154	1675020001	167502

Activo fijo	SN*	Fe.capit.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.	Mon.
4200000	0	25.03.2012	MOTOCARRO 200ZH PLATON PLACA 671AAL	11.452.366	8.571.267-	2.881.099	COP
4200001	0	23.12.2010	CAMION FTR CON FURGON CHEVROLET FTR PLACA IPD 182	135.720.000	54.011.184-	80.908.816	COP
4200002	0	17.12.2010	CAMION FURGON CHEVROLET FTR PLACA IPD 185	120.640.000	48.721.052-	71.918.948	COP
4200006	0	28.10.2012	CAMION CHEVROLET CABINADO NPR PLACA OSB 039	71.990.000	20.844.660-	51.145.340	COP
4200009	0	02.11.2010	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 NISSAN PLACA HCD 973	73.660.000	48.810.843	24.849.157	COP
4200012	0	28.12.2012	FURGON TIPO CARROCERIA NPR PLACA OSB 039	16.901.200	4.890.081-	12.011.119	COP
4200015	0	13.07.2013	VANS MICROBUS NISSAN PLACA OSB 067	85.869.000	53.572.003-	32.296.997	COP
4200016	0	31.07.2017	AUTOMOVIL MARCA RENAULT LOGAN PLACA OKZ 656	31.282.271	20.997.040-	10.285.231	COP
4200017	0	29.11.2018	CAMION TRANSPORTE REFRIGERADOS PLACA OLO 444	201.166.667	103.936.112-	97.230.555	COP
4200018	0	24.12.2018	CAMION CHEVROLET NQR MOD2016 BLANCO PLACA OCM 333	258.154.458	149.504.728-	108.559.730	COP
4200022	0	31.10.2021	CAMION TIPO FURGON FTR PLACA KPP 867	289.777.778	65.200.001-	224.577.777	COP
* Clase activos fijos	167502		Equipo de transporte	1.206.613.740	579.948.971-	716.664.769	COP
** Cuenta balance CAP	1675020001		TERRESTRES	1.206.613.740	579.948.971-	716.664.769	COP
*** Pos.balance	154		167502 TERRESTRES	1.206.613.740	579.948.971-	716.664.769	COP
****				1.206.613.740	579.948.971-	716.664.769	COP
*****Sociedad	008		Regional Nororiente	1.206.613.740	579.948.971-	716.664.769	COP

*Reporte de SAP AR01- Suministrado por el Almacenista Regional Nororiente*

Lo anterior, teniendo en cuenta que una de las prioridades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, es contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio a las Fuerzas Militares; es por ello, que se

PROCESO										
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>										
	TÍTULO					CÓDIGO: CT-FO-21				
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>					VERSIÓN No. 01		Página 2 de 13		
						FECHA:	20	12	2023	

busca garantizar la seguridad de los funcionarios que realizan labores diarias en pro de la misión institucional, que para la presente necesidad, son los conductores que diariamente operan los vehículos, los cuales deben encontrarse en excelentes condiciones y contar con toda la documentación de obligatorio cumplimiento como lo son las revisiones técnico-mecánicas.

Del mismo modo, la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM y EC) es un mecanismo de control legal, sobre la condición mecánica y de contaminación ambiental de todos los vehículos, carros y motos que circulan en Colombia. Su concepción básica fue introducida con la Ley 769/02 y sus procedimientos están reglamentados en la Resolución 3768 de 2013 y el Decreto Ley 019/12, entre otros.

Disposiciones legales sobre la RTM y EC:

- La RTM y EC es un requisito para realizar cualquier trámite de tránsito sobre el vehículo automotor.
- El Certificado de RTM y EC es un documento de carácter público y como tal quienes lo produzcan fraudulentamente, o lo utilicen, incurren en una conducta policiva y se exponen sanciones penales.
- No hacer la revisión dentro de plazo expone a los infractores a comparendos de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes e inmovilización del vehículo.
- El Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, artículo 201 dispone:

*"Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes"*

El mismo Decreto ley 019/12 Artículo 202 establece a partir de cuándo inicia la obligación de revisar, y por consiguiente entran en vigor las sanciones dispuestas por no realizar la revisión dentro del plazo: *"Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula".*

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()". En consecuencia de lo anterior, se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/> evidenciando que a la fecha de proyección del presente proceso, no existe Acuerdo de Marco vigente para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"**.

Actualmente, el parque automotor a cargo de la Regional Nororiental cuenta con las revisiones técnico mecánicas con las siguientes fechas de vencimiento o de renovación:

No.	Placa	Marca	Línea	Color	Modelo	Ubicación	Fecha de Vencimiento	CLASIFICACION DE VEHICULO	AREA
1	IPD 185	CHEVROLET	FTR	ROJO	2009	BUCARAMANGA	21/10/2024	PESADO	ABASTECIMIENTO
2	IPD 182	CHEVROLET	FTR	BEIGE	2009	BUCARAMANGA	14/10/2024	PESADO	ABASTECIMIENTO

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>			CÓDIGO: CT-FO-21			
				VERSIÓN No. 01		Página 3 de 13	
				FECHA:	20	12	2023
							

3	HCD 973	NISSAN	D22	PLATA	2010	BUCARAMANGA	13/09/2024	LIVIANO	ABASTECIMIENTO
4	AAL-671	JINCHENG	JCM200ZH	BLANCO	2012	AGUACHICA	17/10/2024	MOTOCARRO	ABASTECIMIENTO
5	OSB 039	CHEVROLET	NPR	BLANCO	2013	BUCARAMANGA	5/12/2024	PESADO	ABASTECIMIENTO
6	OSB 067	NISSAN	URVAN	BLANCO	2014	BUCARAMANGA	19/09/2024	LIVIANO	ADMINISTRATIVA
7	OCM 333	CHEVROLET	NQR	BLANCO	2016	BUCARAMANGA	1/03/2024	PESADO	ABASTECIMIENTO
8	OKZ 656	RENAULT	LOGAN	BLANCO	2017	BUCARAMANGA	1/12/2024	LIVIANO	ADMINISTRATIVA
9	OLO 444	HINO	XZU720	BLANCO	2019	BUCARAMANGA	20/09/2024	PESADO	ABASTECIMIENTO

De otro lado, es procedente señalar que la revisión técnico-mecánica, es una actividad especializada o procedimiento unificado establecido para todos los vehículos automotores mediante el cual se verifican las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad a través de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes realizadas en los Centros de Diagnóstico Automotor legalmente constituidos para tal fin.

Es importante resaltar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar de manera objetiva una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice la renovación de las revisiones técnico mecánicas del parque automotor.

Por lo anterior, es imperativo adelantar un proceso de mínima cuantía para contratar la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**”.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1 OBJETO:** “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**”.

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	78	18	15	05	Servicios de inspección de vehículos

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas y elaboradas por la entidad.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes vehículo de 3 a 7 años (RTMyEC)	2
2	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes vehículo de 8 a 16 años (RTMyEC)	7

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	VERSIÓN No. 01	Página 4 de 13		
		FECHA:	20	12	

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRES PESOS \$3.809.003 M/CTE. Incluido IVA.**

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5424 del 14 de marzo de 2024, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	SALDO X COMPROMETER	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
OSER OTROS SERVICIOS	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$660.519	Propios	20	CSF
OSER OTROS SERVICIOS	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$3.149.481	Propios	20	CSF

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El oferente seleccionado debe prestar el servicio, hasta el 13 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios de Revisión Técnico Mecánica se realizará en el Centro de Diagnóstico Automotor especializado del oferente adjudicatario de acuerdo a los parámetros de normas de tránsito y transporte, debe residir y tener habilitado el CDA en la ciudad de Bucaramanga, Santander y del municipio de Aguachica, Cesar.

## 2.8 OBLIGACIONES

### Obligaciones Generales:

1. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la prestación del servicio de lo establecido en el objeto del Contrato.
4. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. Cargar la factura en la plataforma transaccional SECOP II.
6. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución del contrato, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.
7. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
8. Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, diseños, especificaciones técnicas, programación, cortes, ensayos y demás, serán notificadas a la Entidad por medio de la Supervisión Técnica.
9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
10. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>			
		<b>VERSIÓN No. 01</b>		<b>Página 5 de 13</b>	
		<b>FECHA:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	

### Obligaciones Específicas:

1. Responder por el estado de los vehículos desde que estos ingresan al CDA del contratista.
2. Dar prioridad a las revisiones técnico-mecánicas de los vehículos objeto del contrato.
3. Entregar los certificados de las revisiones técnico-mecánicas inmediatamente se inspeccione cada uno de los vehículos y este debe estar conforme la Ley.
4. En caso de no aprobar la revisión técnico mecánica, el contratista expedirá un informe técnico con las observaciones y otorgará un término prudencial para subsanar las observaciones y volver a ser reinpeccionado el vehículo sin costo adicional.

### 2.9 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 6 de 13		
		FECHA:	20	12	2023		

- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

**2.10 TIPO DE CONTRATO:** Prestación del Servicio.

**2.11 ORDENADOR DEL GASTO:**

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

#### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
				VERSIÓN No. 01			
				FECHA:	20	12	2023

**3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)**

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**4.1. Análisis del Sector Económico:**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector en anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

**4.2. Estudio de mercado:**

*Para establecer el presupuesto oficial tenemos en cuenta los valores establecidos como tope máximo, por parte el Ministerio de Transporte de Colombia, para los costos que los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) pueden aplicar este año por la revisión técnica.*

En tal sentido, el Ministerio de Transporte fijó las tarifas que deberán manejar los CDA, amparados en la Resolución 3318 de 2015 modificado por la Resolución 20213040063835 de 2021, El valor de la revisión técnico-mecánica se establece bajo la Unidad de Valor Tributario (UVT), ajustándose cada año al Índice de Precios al Consumidor (IPC) o índice de inflación anual.

Tipo de vehículo	Tarifa inferior (UVT)	Tarifa superior (UVT)
Motocicletas	2,55 UVT(i)	3,0 UVT(i)
Livianos	4,15 UVT(i)	4,97 UVT(i)
Pesados	6,73 UVT (i)	8,11 UVT(i)

De tal forma que los **valores unitarios actualizados y tope máximo**, para la revisión técnica mecánica este 2024 quedaron de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	UVT	V/R UVT 2024	Precio Maximo sin impuestos
Motocicletas	3,00	47.065	141.195,00
Vehiculos livianos	4,97	47.065	233.913,00

PROCESO							
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>							
	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01		Página 8 de 13		
			FECHA:	20	12	2023	

Vehiculos pesados	8,11	47.065	381.697,00
-------------------	------	--------	------------

Teniendo en cuenta los precios anteriores se establece el tope máximo incluyendo impuestos y otros impuestos, así como los diferentes aportes, que deben realizar los CDA, a diferentes organismos, se tiene como resultado los siguientes precios como tope máximo que puede ser cobrado por este servicio.

Nota: De la misma manera se tiene en cuenta que los precios varían según la ciudad en donde se realice.

CLASE DE VEHICULO	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL- PRECIO MAXIMO
Motocarros	201.424	38.271	4.900	28.984	8.700	9.321	291.600
Vehículos livianos	233.913	44.443	4.900	28.984	8.700	9.321	330.261
Vehículos pesados	381.697	72.522	4.900	28.984	7.900	9.321	505.324

De tal manera que se concluye que el presupuesto oficial para el presente proceso será el siguiente:

Ítem	Clase de Vehículo	Valor presupuesto oficial
1	Motocarro	291.600
2	Vehículos livianos	330.261
3	Vehículos Pesados	505.324

**5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN	RESERVADA	CONDICIONES DEL			

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>			
		<b>VERSIÓN No. 01</b>		<b>Página 9 de 13</b>	
		<b>FECHA:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	

<i>DIRECTA</i>	<i>EXCLUSIVA</i>		<i>MERCADO</i>	
	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</i>			
	<i>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</i>			
	<i>ARRENDAMIENTOS</i>			
	<i>ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</i>			
<i>MÍNIMA CUANTÍA</i>		<b>X</b>	<i>MENOR PRECIO</i>	<b>X</b>

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

<b>TÉCNICO:</b>	Evaluación	Cumple / No Cumple
<b>JURÍDICO:</b>	Verificación	Habilitado / No Habilitado
<b>FINANCIERO</b>	Verificar	No Habilitado / Habilitado
<b>ECONÓMICO:</b>	Evaluar	Menor Precio, Calidad <b>No supere el Presupuesto Oficial</b>

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. Formulario especificaciones técnicas mínimas excluyentes
2. Experiencia
3. Constancia de registro autorizado por el sistema del Registro Único Nacional

**REQUISITOS JURIDICOS:**

1. Carta de Presentación de la Propuesta
2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
3. Certificado de Existencia Representación Legal
4. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
5. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
7. Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC
8. Certificado De Antecedentes Judiciales
9. Fotocopia de La Cedula De Ciudadanía
10. Certificado Bancario
11. Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones
12. Compromiso anticorrupción
13. Encuesta anticorrupción
14. Acuerdo de confidencialidad
15. Autorización notificación electrónica
16. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
15. Pacto de transparencia
16. Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

**REQUISITOS FINANCIEROS: No aplica**

**REQUISITOS ECONOMICOS: Oferta económica - Secop**

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La fuerza de la mejor logística</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS</b> <b>PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>NO OLVIDES TUERTE GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</small>	
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>10</b> de <b>13</b>			
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

## 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

### ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

### Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
												Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración							Categoría
1	especifico	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISORS	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>			CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
				VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>11</b> de <b>13</b>	
				FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>



Nº	Clase	Escuadra	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	PLAZO INSUFICIENTE	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	ALFM - CONTRATISTA	PRÓRROGA DEL CONTRATO	2	1	3	SI	SUPERVISOR	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	TERMINEN LOS RECURSOS O EL VERIFICACION E INFORME DEL SUPERVISOR	SEMANUAL	DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	PARADA DEL CONTRATO POR DESASTRE NATURAL	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR EL DESASTRE	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	VERIFICACION E INFORME DEL SUPERVISOR	TODO EL PLAZO DE EJECUCION
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	PARADA DEL CONTRATO POR ACTOS TERRORISTAS	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR ACTOS TERRORISTAS	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	ANTE ESTA CLASE DE OCURRENCIA NO EXISTE UN MODO - TIEMPO - LUGAR DE LA OCURRENCIA	

**7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:**

No aplica en razón de la cuantía del proceso y teniendo en cuenta que la actividad se encuentra regulada por la ley.

**7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL**

**RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: NO APLICA**

**RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL: NO APLICA**

**8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)**

PROCESO					<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 01		Página 12 de 13		
					FECHA:	20	12	2023	
									

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.131.072.257 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$ 336.138.654 Servicios de construcción \$ 25.344.513.162	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$ 255.459.239 Servicios de construcción \$ 25.545.923.858	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios \$ 359.000.000 Servicios de construcción \$25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$ 337.737.809 Servicios de construcción \$ 25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$947.235.394 Servicios de construcción \$23.680.884.850	NO	NO
México		NO	Bienes y servicios \$ 276.827.588 Servicios de construcción \$ 35.978.607.065	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI	NO
	Guatemala	SI		SI	NO
	Honduras	SI		SI	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$ 610.126.553 Servicios de construcción \$ 23.466.405.900	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios \$ 355.000 DEG Servicios de construcción \$ 5.000.000 DEG	NO	NO

## 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

## 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024. Se solicitó modificación de presupuesto mediante memorando 2024140820065413 ALRNR-GA-DATH-14082 del 13 de marzo de 2024.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



AGENCIA LOGÍSTICA  
FUERZAS MILITARES

TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 13 de 13

FECHA:

20

12

2023



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de presentación	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable
78181505	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA	3	9	1		CCE-10	0	3.810.000	3.810.000	0	0	REGIONAL NORORIENTE	CO-SAN-68001	CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO

  
**JULANIS RODRIGUEZ TARAZONA.**  
Coordinadora Administrativa Estructurador técnico  
Responsable de la Necesidad.

  
**MARLUIN ADRIAN PABON MANTILLA**  
Estructurador Jurídico

  
**SR (RA) FLAVIO EMILIO MEDINA RIOS**  
Estructurador Financiero.

Revisó:   
Claudia Bosa Hernández Pinzón  
Coordinadora de Contratos.

